



DECRETO N° 1867 /

LAJA, Junio 22 del 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso Administrativo PAULINA ARIZABALO BARRA, Profesional, Grado 9° E.M.
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto del 2009, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a PAULINA ARIZABALO BARRA, Profesional, Grado 9° E.M. por la tarde del día 22 de Junio del 2010

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

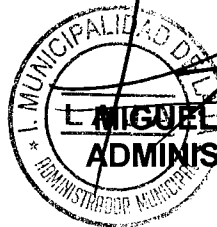


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/ARD/jaip
DISTRIBUCIÓN: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- interesados
- Archivo SSMM/

POR ORDEN DEL ALCALDE



L. MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL